

## ALCALDÍA

### RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N.º 085-2023-A-MDP

Villa Punchana, 11 de Mayo de 2023

#### VISTO:

El Oficio N° 0026-2023-UPER/GPEP-MDP de fecha 05 de Mayo 2023, la Unidad de Planeamiento, Estadística y Racionalización de la Gerencia de Planeamiento Estratégico y Presupuesto remite el Proyecto de Resolución de Alcaldía para la aprobación del "Plan Operativo Institucional (POI) correspondiente al Año Fiscal 2023" de la Municipalidad y;

#### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y sus Modificatorias otorga a la Municipalidad Distrital de Punchana, como Órgano de Gobierno Local, las facultades de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Asimismo, establece, que la Alcaldía es el Órgano Ejecutivo del Gobierno Local, siendo el Alcalde el representante legal de la Municipalidad y máxima autoridad administrativa;

Que, el numeral 7.1 del artículo 71° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que las entidades para la elaboración de sus Planes Operativos Institucionales y Presupuestos Institucionales, deben tomar en cuenta su Plan Estratégico Institucional (PEI), el cual debe ser concordante con el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN) y los Planes Estratégicos Sectoriales Multianuales (PESEM);

Que, el numeral 7.2 del artículo 71° de la referida Ley, dispone que el Presupuesto Institucional se articula con el Plan Estratégico Institucional (PEI) desde una perspectiva de mediano y largo plazo, a través de los Planes Operativos Institucionales, en aquellos aspectos orientados a la asignación de los Fondos Públicos conducentes al cumplimiento de las Metas y a los objetivos de la Entidad, conforme a su Escala de Prioridades;

Que, el numeral 7.3 del artículo 71° de la misma Ley, señala que los Planes Operativos Institucionales (POI) reflejan las Metas Presupuestarias que se esperan alcanzar para cada año fiscal, y constituyen instrumentos administrativos que contienen los procesos a desarrollar en el corto Plazo,





## ALCALDÍA

precisando las tareas necesarias para cumplir con las Metas Presupuestarias establecidas para dicho periodo, así como la oportunidad de ejecución a nivel de cada Órgano.

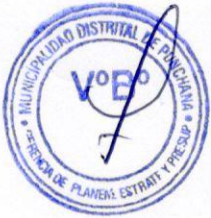
Que, el numeral 13.3 del artículo 13 del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Publico entre otros aspectos señala que, el Presupuesto del Sector Publico tiene como finalidad el logro de resultados a favor de la población y del entorno, así como de mejorar la equidad en observancias a la sostenibilidad y responsabilidad fiscal conforme a la normatividad legal vigente, se articula con los instrumentos del SINAPLAN.

Que, mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 033-2017-CEPLAN/PCD se aprueba la "Guía para el Planeamiento Institucional" y modificatorias, cuyo propósito es establecer las pautas para el planeamiento institucional que comprende la política y los planes que permite la elaboración o modificación del Plan Estratégico Institucional - PEI y el Plan Operativo Institucional – POI, en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua.

Que, el Plan Operativo Institucional (PEI) es un Instrumento de Gestión que contiene la programación de actividades de los distintos órganos de la Municipalidad a ser ejecutados en un periodo anual, orientado a la consecución de las Metas y Objetivos Institucionales; la misma que contribuye al cumplimiento de los objetivos, Lineamiento de Política y Acciones Estratégicas del PEI y permite la ejecución de los Recursos Presupuestarios asignados al Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) con criterios de eficiencia y eficacia, calidad de gasto y transparencia;

Que, el Plan Operativo Institucional para el Año Fiscal 2023 ha sido elaborado con la participación de los Órganos y Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de Punchana, y articulado con los Objetivos y Actividades Estratégicas establecidas del Plan Estratégico Institucional (PEI), y con el Presupuesto Asignado a las Unidades Orgánicas, a través de las Metas Presupuestales.

Que, mediante Oficio N° 026-2023-UPER-GPEP-MPP, el responsable de la Unidad de Planificación, Estadística y Racionalización (UPER) adscrito a la Gerencia de Planeamiento Estratégico y Presupuesto (GPEP) informa; la inexistencia del documento en físico e información en digital del Plan Operativo Institucional (POI) correspondiente al año 2023 y de otros Instrumentos de Planificación omitidas por parte de funcionarios de la Gestión anterior, y ante la recomendación del Sectorista CEPLAN de Loreto Sr, Noe Kiyak Pujupat, se procedió a elaborar y remitir la propuesta





## ALCALDÍA

del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2023 – 2026 al Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN) para la revisión técnica en merito a lo regulado mediante "Guía para el Planeamiento Institucional" aprobado por Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 033-2017-CEPLAN/PCD; Asimismo, de manera extemporánea y simultánea, se procedió a elaborar el Plan Operativo Institucional – año fiscal 2023, consolidando las actividades operativas a desarrollar por parte de los órganos y unidades orgánicas de la Municipalidad en su condición de centros de costos y en el marco de sus funciones, a fin de orientar las intervenciones municipales al cumplimiento de los objetivos y metas trazadas. Por lo que, resulta necesario e indispensable aprobar el Plan Operativo Institucional (POI) 2023 con eficacia anticipada a partir del 01 de Enero 2023.

Que, el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece la eficacia anticipada del acto administrativo, al prescribir: "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no se lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legítimamente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto supuesto de hecho justificativo para su adopción";

Que, por las consideraciones expuestas, con las visaciones de la Gerencia de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia Municipal y de conformidad a Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972 en su artículo 20, numeral 6);

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar el "PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL DEL AÑO FISCAL 2023" de la Municipalidad Distrital de Punchana con eficacia anticipada a partir del 01 de Enero 2023, cuyo contenido es el siguiente:

- ❖ CONTENIDO:
- ❖ PRESENTACION.
- ❖ GENERALIDADES.
- ❖ BASE LEGAL.
- ❖ MARCO ESTRATEGICO DE DESARROLLO.
- ❖ PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL.





"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

## ALCALDÍA

- ❖ LINEAMIENTOS DE POLITICA GLOBAL.
- ❖ INDICADORES DE GESTION.
- ❖ MARCO PRESUPUESTAL.
- ❖ PROGRAMACION DE ACTIVIDADES POR UNIDADES ORGANICAS.
- ❖ ANEXOS

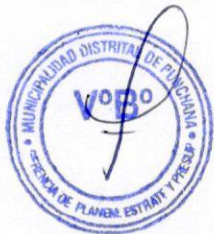


**ARTICULO SEGUNDO:** Encargar a la Gerencia de Planeamiento Estratégico y Presupuesto realizar la difusión a todas las Unidades Orgánicas de la Municipalidad y de dictar las medidas necesarias para su modificación y Evaluación del Plan Operativo Institucional a fin de monitorear el avance en el cumplimiento de las Metas y objetivos trazados.



**ARTICULO TERCERO:** Encargar a la Unidad de Tecnologías de la Información la publicación del presente documento en el Portal Web Institucional.

**Regístrese, comuníquese publíquese y cúmplase.**



Municipalidad Distrital de Punchana

*[Firma]*  
OLMEX AEB ESCALANTE CHOTA  
ALCALDE